

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
FECHA	JUNIO DE 2025

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En atención al artículo 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el Departamento de Cundinamarca tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. El Departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentará lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la Constitución les otorga.

En tal principio, el Departamento de Cundinamarca desarrolla sus funciones misionales a través de las Entidades descentralizadas y de orden central; para estas últimas a través de las Secretarías de Despacho, entre ellas, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la cual, de acuerdo con el Decreto Ordenanza No. 406 de 2024, *“Por el cual se establece la estructura de la Administrativa Pública departamental, se define la organización interna y las funciones de la dependencia del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, establece como misión de la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género, *“Liderar, coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, a través de la promoción y el reconocimiento de la diversidad sexual y de géneros, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres, y la población LGBTIQA+”*.

Uno de los objetivos claves para el desarrollo de esta misionalidad es *“6. Liderar el proceso de formulación e implementación de políticas, programas y proyectos sociales dirigidos a la atención de los grupos poblacionales con enfoque diferencial”*.

En atención a esta estructura de la administración pública Departamental y en coherencia con el alcance de la planeación en las entidades territoriales, desde donde se define la autonomía en materia de planeación del desarrollo económico, social y de la gestión ambiental, en el marco de las competencias, recursos y responsabilidades que les han atribuido la Constitución y la Ley, se encuentra la relación directa en contribuir al cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

En concordancia con lo anterior, el Plan de desarrollo Departamental Gobernando “Más que un Plan” ratifica el compromiso de las administración en favor de la garantía de derechos de las mujeres cundinamarquesas, la estructuración de la línea estratégica “Con-Unidad ” plantea en su objetivo la creación, estabilización y fortalecimiento de entornos de bienestar en el territorio, a través de políticas, planes y proyectos en pro del desarrollo integral y sostenible de las condiciones de vida digna de la población de Cundinamarca aterrizando las necesidades de las mujeres del Departamento, de ahí que su objetivo sea el de promover la garantía y goce efectivo de los derechos de género que materialicen mayor inclusión, respeto por la diversidad y eliminación de estereotipos.

La dignidad menstrual se refiere al derecho de todas las personas con experiencias menstruales a vivir su ciclo menstrual de forma saludable, segura y digna, con acceso a productos de higiene, educación y entornos de apoyo. Implica superar el estigma y la discriminación asociados a la menstruación y garantizar que todas puedan gestionar su periodo sin dificultades.

Aunque la menstruación es un proceso biológico natural para las mujeres, es aún objeto de tabúes y estigmatizaciones que dificultan que mujeres y niñas desarrollen libremente sus vidas lejos de los prejuicios y la exclusión.

La menstruación, así como el acceso a productos que permitan su gestión, se constituyen en elementos claves que influyen en el desarrollo de las mujeres o por otro lado amplían las brechas de desigualdad, afectando su estima y su condición de dignidad. En relación con esta situación se ha venido estableciendo el concepto de la pobreza menstrual, como la dificultad que afrontan las mujeres, por las desigualdades económicas que las obliga a decidir entre suplir sus necesidades básicas o comprar productos para cubrir su necesidad menstrual, la falta de educación sobre salud menstrual, a infraestructura para gestión de los desechos.

El Banco Mundial estima que más de 500 millones de mujeres y niñas no tiene acceso a productos para gestionar su salud menstrual, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), en Colombia hay 17,3 millones de niñas y mujeres entre los 10 y 55 años, un rango de edad considerado “en edad de menstruar”, es decir que el 33,6% de la población en Colombia menstrúa, por lo tanto es un asunto que requiere fijar a la atención al considerar que es un tema de salud pública y Derechos Humanos, cuyas condiciones en la actualidad no aportan a la dignificación de esta condición; al menos 45 mil mujeres, usaron telas o trapos, ropa vieja, calcetines, papel higiénico o servilletas durante su menstruación, y el 0,5% (equivalentes a 17 mil mujeres) no usó ningún elemento. Además de la falta de productos para la gestión, la falta de educación menstrual es un factor de riesgo que dificulta el empoderamiento de las mujeres y la

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

dignificación como personas menstruantes.

En una encuesta realizada por el Banco Mundial, el 34,8% de las niñas de zonas rurales en Colombia indicaron no saber nada sobre la menstruación antes de la menarquia (la primera menstruación), mientras que el 45% no sabe o no responde de dónde proviene el sangrado menstrual. En términos de infraestructura que corresponden a otra de las características de la pobreza menstrual un informe de ONU Mujeres indica que 1 de cada 10 mujeres en zonas rurales de 12 países no disponía de un espacio privado para lavarse o cambiarse durante su última menstruación.

Ahora bien, se piensa entonces que la pobreza menstrual es un tema de aquellas mujeres que no tienen el poder adquisitivo para suplir sus necesidades, pero esta manera de reflexionar sobre el tema es igualmente excluyente, pues se trata de derechos y estos no tienen ningún tipo de distingo social, económico o político.

La pobreza menstrual puede tener efectos devastadores en la vida de las mujeres y niñas. Algunos de los efectos incluyen:

1. Ausencia escolar y laboral: La falta de acceso a productos sanitarios puede llevar a mujeres y niñas a elegir entre su salud y su bienestar, lo que puede afectar su capacidad para asistir a la escuela o al trabajo.
2. Dificultades para acceder a la atención médica: La pobreza menstrual puede llevar a mujeres y niñas a evitar buscar atención médica por temor a la discriminación o la estigmatización. En los casos en donde las mujeres sufren además de problemas médicos como endometriosis no diagnosticada, se genera mayor discriminación al considerar que existe un proceso de manifestación exagerada del dolor, se carece de herramientas predecir con precisión a las pacientes y poblaciones con mayor probabilidad de padecerla, existen muchas lagunas de conocimiento y se necesitan métodos de diagnóstico no invasivos, así como tratamientos médicos que no impidan el embarazo.
3. Aumento del estrés y la ansiedad: La pobreza menstrual puede llevar a mujeres y niñas a sentirse estresadas y ansiosas por la falta de acceso a productos sanitarios. Según estadísticas del DANE, la mayoría de las mujeres que interrumpieron sus actividades diarias a causa de su menstruación, lo hicieron por síntomas físicos asociados como dolor de estómago, espalda, cabeza o malestar general (86,0%). El 3,3% las interrumpió por falta de dinero para adquirir los elementos de higiene para atender su periodo menstrual.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se requiere que las niñas y mujeres gocen de su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

derecho a tener una menstruación libre de estigmatizaciones y en las condiciones que aporten a su proceso de dignificación. Esto es solo posible si se consigue hablar de la menstruación en espacios seguros sobre qué significa, su relación con el embarazo y cómo manejarla bien, se aborda el tema con las familias y comunidades para superar estigmas y tabúes, se consigue que el Estado y los gobiernos locales aseguren acceso a infraestructura de agua y saneamiento, así como insumos que permitan la promoción de la higiene menstrual y los derechos.

El Honorable Consejo de Estado se ha pronunciado al respecto de los convenios de apoyo con entidades sin ánimo de lucro: a lo cual expreso: “(...) *Viabilidad: El artículo 355 de la Carta autoriza la celebración de convenios con recursos, entre otros, de los presupuestos, con personas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de adelantar programas y actividades de interés público, sin que pueda decirse que el convenio objeto de análisis, se encuentre dentro de los presupuestos de exclusión a que se refiere el artículo 2º del Decreto 092 de 2017; pues por una parte, el ente territorial no obtiene una contraprestación directa a su favor, ya que la destinataria y beneficiaria directa es la comunidad; y por otra, por cuanto no se acuerdan transferencias de recursos por la entidad territorial a una persona de derecho privado para el cumplimiento de un mandato legal, o a favor de personas naturales para el cumplimiento de obligaciones de asistencia o subsidios previstas expresamente en la constitución, ni de apropiaciones presupuestales destinadas a personas jurídicas públicas creadas por entidades públicas (...)*” (Concepto 1710 de febrero 23 de 2006).

Por tal razón, la verdadera identificación de las ESAL que podrían ser ejecutoras del proyecto que se justifica en la presente actuación, solamente se obtendrá una vez el ente territorial efectué la convocatoria para que las organizaciones que cuenten con la disponibilidad económica de aportes en dinero o en especie señaladas por la ley, presenten formalmente sus manifestaciones de interés en ser cooperante y ejecutores del proyecto.

La presente contratación se encuentra dentro del respectivo Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.

En virtud de la ejecución del plan de desarrollo “Gobernando más que un Plan”, se propende por el bienestar de las mujeres de nuestro departamento, con el propósito de que sea viabilizado y financiado por una ESAL en Cofinanciación con el Departamento de Cundinamarca.

Por lo anteriormente expuesto, la **SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, con el fin de dar cumplimiento a la meta 70 del Plan de Desarrollo Departamental “*Crear 1 estrategia que garantice la prevención y atención de las violencias contra la mujer en el departamento de Cundinamarca*”, se hace

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

necesario y pertinente celebrar un Convenio de Asociación a través de la modalidad de Contratación Directa con una ESAL, que tenga conocimiento sobre el tema determinado y/o cuenta con capacidades técnicas y recursos financieros permitirá la consecución de un objetivo común que beneficie a todas las partes, conforme a lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y los lineamientos recientes establecidos por Colombia Compra Eficiente y el Consejo de Estado, según el cual:

“(…) Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional”.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección (…)”

Que, teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, realizó solicitud de Cotización SM-SIP-009-2025, por la plataforma SECOP II, como se evidencia a continuación.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8174038&isFromPublicArea=True&isModal=False>

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Proceso : GERENCIA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VIOLENCIAS - SMUE... (id.CO1.BDOS.8265103) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SMUEG-SIP-015-2025 En análisis Pliegos

Unidad de contratación CONTRATACION MUJER 2025
[Ver Enlace](#)

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA " DIGNIDAD MENSTRUAL", DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 19/06/2025 1:00 PM - **Fecha de publicación** 13/06/2025 4:02 PM

PROVEEDORES

Invitado: 1, Interesados: 6, Competidores: 2, Total: 3940

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso: 13/06/2025 | ✓ Plazo para solicitar aclaraciones: 17/06/2025 | Presentación de ofertas: 19/06/2025

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
COTIZACIÓN TIG SMUJER	TIGER	18/06/2025 6:26 PM	414.428.800
PROYECTO DIGNIDAD MENSTRUAL PUERTAS DE COLORES	Fundación Puertas de Colores	17/06/2025 10:07 AM	130.000.000

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar
 No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#) Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Así mismo en la invitación se establecieron todos los requisitos y pormenores a tener en cuenta en la implementación y puesta en funcionamiento del proyecto “Dignidad Menstrual”, se establecieron claramente los documentos que debían presentar las ESALES interesadas, el aporte mínimo para adelantar una contratación directa en el marco del Decreto 092 de 2017 y demás requisitos estableciendo también un cronograma con el fin Recepcionar las propuestas de los interesados y así definir la modalidad de contratación conforme con lo establecido en la mencionada norma y en el procedimiento establecido en el formato A-GC-PR-007 para contratar con entidades sin ánimo de lucro. En esta ocasión, solo una ESAL, FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES, manifestó su disposición para aportar el 30% del presupuesto requerido, cumpliendo así con el requisito mínimo establecido en el Decreto 092 de 2017.

Posteriormente, se procedió a realizar un análisis exhaustivo de la documentación presentada por esta ESAL. El análisis incluyó la verificación del cumplimiento de todos los requisitos legales, técnicos y financieros exigidos en los términos de la convocatoria. Además, se evaluó la capacidad técnica y operativa de la ESAL para llevar a cabo el proyecto, así como su experiencia y reputación previa en proyectos similares.

El resultado de este análisis fue favorable, demostrando que la ESAL FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES, no solo cumple con los requisitos establecidos, sino que también tiene la capacidad y experiencia necesarias para garantizar el éxito del proyecto. Dado que esta ESAL fue la única en manifestar su intención de cofinanciar el proyecto y que su

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

propuesta fue evaluada positivamente, se considera que están dadas las condiciones para justificar la viabilidad de la contratación directa.

La contratación directa en este caso no solo es viable, sino también necesaria para garantizar la continuidad y la efectiva implementación del proyecto “Dignidad Menstrual”. La ausencia de otras propuestas que cumplan con el requisito del 30% y la positiva evaluación de la propuesta presentada por la ESAL FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES, justifican plenamente la decisión de proceder con la contratación directa, asegurando así la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Que teniendo en cuenta lo anterior, corresponde la forma de contratación bajo la modalidad de **contratación directa** establecida en el Decreto 092 de 2017 para la suscripción de un convenio de asociación, en donde se observa que la entidad sin ánimo de lucro FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES, cotiza los servicios y elementos requeridos para el desarrollo del proyecto “Dignidad Menstrual”.

Se observa también que la propuesta proviene de una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida, cuyo objeto social se relaciona con el objeto a contratar, con reconocida idoneidad, experiencia y capacidad jurídica y financiera, lo que colige que existe la capacidad para prestar este servicio.

Así mismo el presente proceso de contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2025, publicación plataforma SECOP II, según Código UNSPSC 80101600:

Adquisiciones planeadas								
Búsqueda de adquisiciones								
Buscar: <input type="text" value="menstrual"/>								
Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC								
Modalidad de selección: Agregar								
Adquisiciones planeadas								
Adquisiciones planeadas (1)								
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
80101600	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "DIGNIDAD MENSTRUAL", DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL DEPARTAM (...)	Mayo	Mayo	6 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	139.000.000 COP	139.000.000 COP

Para la presente Contratación está financiada con el rubro presupuestal 1130/3-3310/2320202008/6/070/CC/SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENE/ fondo de desarrollo integral mujer cundi/Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción-Proyecto: 2024/004250167/4502038 ERRADICACION DE VIOLENCIA DE GENERO.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

2. OBJETO DEL CONVENIO, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "DIGNIDAD MENSTRUAL", DIRIGIDA A LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.”

2.2. ALCANCE:

El convenio de asociación tiene como principal objetivo la implementación y ejecución efectiva del proyecto “Dignidad Menstrual”.

DESARROLLO DE LA CAMPAÑA

• CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y PRIORIZACIÓN.

La campaña "Dignidad Menstrual" se desarrollará en los Municipios priorizados por la Gobernación de Cundinamarca, en relación a la pobreza multidimensional para llevar un proceso de educación menstrual y la entrega de productos higiénico que aporte a la disminución de la pobreza menstrual.

La población priorizada, corresponde a:

Niñas y adolescentes (11 a 17 años):

Brindar educación sobre el ciclo menstrual, el autocuidado, la desmitificación de tabúes y el acceso a productos de gestión menstrual.

Jóvenes (18 a 29 años):

Fomentar el conocimiento sobre la salud menstrual, los derechos menstruales, la autonomía corporal y la gestión adecuada de la menstruación en contextos de vulnerabilidad.

Adultas (30 a 45 años):

Sensibilizar sobre la salud menstrual en etapas avanzadas del ciclo reproductivo, promoviendo el acceso a insumos dignos y la atención a condiciones relacionadas con la salud ginecológica.

Los Municipios priorizados desde la Secretaría De La Mujer y Equidad de Género de Cundinamarca, es un total de 20 municipios de sexta categoría, según información suministrada por la Secretaría De Planeación De Cundinamarca, ver tabla 1.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Tabla 1. Municipios priorizados zonas rurales

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	IPM - DANE	CATEGORÍA	ZONA
1	La Peña	81,59%	6ª	Rural
2	Topaipí	81,33%	6ª	Rural
3	Paime	80,16%	6ª	Rural
4	Yacopí	78,26%	6ª	Rural
5	Ubalá	78,03%	6ª	Rural
6	Medina	74,47%	6ª	Rural
7	Macheta	74,46%	6ª	Rural
8	Caparrapí	73,17%	6ª	Rural
9	Pulí	72,63%	6ª	Rural
10	Gutiérrez	71,84%	6ª	Rural
11	El Peñón	71,57%	6ª	Rural
12	Gama	71,05%	6ª	Rural
13	Guaduas	70,92%	6ª	Rural
14	Vergara	70,91%	6ª	Rural
15	Fosca	69,95%	6ª	Rural
16	Pandi	69,79%	6ª	Rural
17	Nimaima	69,17%	6ª	Rural
18	Junín	68,90%	6ª	Rural
19	Carmen De Carupa	68,44%	6ª	Rural
20	San Cayetano	68,17%	6ª	Rural

Tabla 1. Indicadores de los IPM de acuerdo con el último censo del DANE – 2017 y proyección al 2023. En la que en orden descendente se identifica el Municipio de San Cayetano en el número 20 de acuerdo a las estadísticas con un porcentaje de IPM DE 68,17% y el Municipio de la Peña con un porcentaje de IPM de 81,59%.¹³.

El proyecto tendrá en cuenta zonas urbanas del del Departamento de Cundinamarca, con un mayor índice de vulnerabilidad que fueron priorizadas por la Gobernación y que se ubican las provincias de Sabana Centro y Sabana occidente. (ver tabla 2 y 3)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Tabla 2. Municipios priorizados Sabana centro.

MUNICIPIO	IPM - DANE	CATEGORÍA
Tenjo	31,95%	3º
Tabio	35,76%	6º
Gachancipá	33,42%	6º
Cogua	35,83%	5º
Nemocón	37,75%	6º

Tabla 3. Municipios priorizados Sabana Occidente.

MUNICIPIO	IPM - DANE	CATEGORÍA
Facatativá	23,96%	3º
El Rosal	33,49%	6º
Subachoque	35,67%	6º
Bojacá	37,29%	6º
Zipacón	52,55%	6º

Municipios y comunidades vinculadas:

En total el proyecto se ejecutará en 11 municipio de la zona rural priorizada (ver tabla 4) y en 5 municipios de la zona urbana de la sabana centro, occidente y Soacha (ver tabla 5, 6, 7) para un total de 16 municipios.

Tabla 4. Municipios incluidos en la ejecución, zonas rurales

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	IPM - DANE	CATEGORÍA	ZONA
1	La Peña	81,59%	6ª	Rural
2	Topaipí	81,33%	6ª	Rural
3	Paime	80,16%	6ª	Rural
4	Yacopí	78,26%	6ª	Rural
5	Caparrapí	73,17%	6ª	Rural
6	El Peñón	71,57%	6ª	Rural

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

7	Guaduas	70,92%	6ª	Rural
8	Vergara	70,91%	6ª	Rural
9	Nimaima	69,17%	6ª	Rural
10	Carmen De Carupa	68,44%	6ª	Rural
11	San Cayetano	68,17%	6ª	Rural

Tabla 5. Municipios priorizados Sabana centro. Zonas urbanas.

MUNICIPIO	IPM	CATEGORÍA
Tenjo	31,95%	3º
Tabio	35,76%	6º

Tabla 6. Municipios priorizados Sabana Occidente. Zonas urbanas.

MUNICIPIO	IPM	CATEGORÍA
Facatativá	23,96%	3º
El Rosal	33,49%	6º

Tabla 7. Municipio Priorizados Provincia de Soacha. Zonas urbanas.

MUNICIPIO	IPM	CATEGORÍA
Soacha	23,96%	2º

Número de beneficiarios del proyecto

- **Zona rural**

Resultado 1: 50 niñas y jóvenes de colegios rurales oficiales, reciben un taller de formación en cuidado y derechos menstruales y 3 toallas higiénicas ecológicas por beneficiaria. Para un total de **550 niñas y jóvenes beneficiadas y 1650 toallas higiénicas ecológicas entregadas, 3 por cada beneficiaria.**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Resultado 2: 30 mujeres por municipio recibirán un taller de cuidado menstrual y un taller de elaboración de toallas higiénicas ecológicas a mano, que incluye los materiales de elaboración y una toalla higiénica ecológica terminada. **Para un total de 330 mujeres beneficiarias en el taller de cuido menstrual y elaboración de toallas higiénicas ecológicas, 330 kits entregados para la elaboración de las toallas y 330 toallas higiénicas elaboradas entregadas, una por mujer.**

Resultado3: Formados 11 lideres en cuidado menstrual en dos talleres de forma virtual y la entrega de una guía pedagógica para abordar el tema y multiplicar la información con la población que se requiera.

Por cada municipio en la zona rural, se realizará el abordaje **880 mujeres, niñas y jóvenes** beneficiadas con el proyecto, de acuerdo a la siguiente descripción: (Ver Tabla 7)

Tabla 7. Beneficiarios por municipio priorizado

No.	NOMBRE DEL MUNICIPIO	COLEGIOS	BENEFICIARIAS X COLEGIO	MUJERES COMUNIDAD	TOTAL
1	La Peña	Institución educativa departamental república de Corea	25	30	79
		Institución educativa rural departamental Aguablanca	25		
2	Topaipí	Institución educativa rural departamental El Naranjal	25	30	79
		Institución educativa rural departamental San Antonio de Aguilera	25		
3	Paime	Institución educativa departamental Nacionalizado Paime	25	30	79
		Institución educativa rural departamental Nacionalizado Tudela Paime	25		
4	Yacopí	Institución educativa departamental San Rafael	25	30	79
		Instituto técnico Agropecuario	25		
5	Caparrapí	Institución educativa departamental Novillero	25	30	79
		Institución educativa departamental Rural Dindal	25		
6	El Peñón	Institución Educativa Departamental Antonio Nariño	25	30	79
		Institución Educativa Departamental Talauta	25		

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

7	Guaduas	Institución Educativa Departamental La Paz	25	30	79
			25		
8	Vergara	Institución Educativa Departamental Fidel León Triana	25	30	79
		Institución Educativa Rural Departamental La Esperanza	25		
9	Nimaima	Institución Educativa Departamental Misael Pastrana Borrero	25	30	79
		Institución Educativa Departamental Cacique Anamay	25		
10	Carmen De Carupa	Institución Educativa Rural Departamental El Hato	25	30	79
		Institución Educativa Rural Departamental San José	25		
11	San Cayetano	Institución Educativa Departamental Camacha	25	30	79
		Institución Educativa Departamental Cuibuco	25		
Total:			550	330	1.169

Nota: En caso que las instituciones seleccionadas no tengan el número de estudiantes que se requieren, se completará con otra institución del listado enviado inicialmente por el equipo de la Gobernación. Si aún continúa el déficit se sumarán los talleres y los productos a los municipios que requiera mayor cobertura.

Esta priorización también podrá cambiar en el proceso de concertación logística con los Alcaldes a Secretarías de Desarrollo de cada municipio, por lo que se tendrán soportes de los cambios e igualmente registros de asistencia y fotográficos de evidencia.

- **Zona urbana**

En el caso de la zona urbana se espera hacer entrega de copas menstruales que hacen parte de la contrapartida solicitada por el proyecto que corresponde al 30%. Este es un producto que requiere que las usuarias tengan acceso a información y que sean mayores de edad para evitar dificultades de uso. Podrán realizarse dos talleres por municipio para hacer la entrega en grupos de hasta 55 mujeres.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Resultado 1: 103 mujeres de cada Municipio de la sabana centro, occidente y Soacha, son priorizados; recibirán un taller de cuidado menstrual y una copa menstrual que incluye esterilizador y manual de uso. **Total, de beneficiarias 515 mujeres**

Tabla 8. Municipios priorizados Sabana centro y occidente

MUNICIPIO	BENEFICIARIAS MAYORES DE 18 AÑOS HASTA 45
Tenjo	103
Tabio	103
Facatativá	103
El Rosal	103
Soacha	103
TOTAL:	515

Desarrollo de los talleres.

• Talleres en colegios- Espacios rurales Objetivo:

Facilitar un espacio de exploración de la menstruación como un derecho, buscando la resignificación de este proceso biológico y el reconocimiento de su valor desde la feminidad

Metodología

Se abordarán dentro de este taller los siguientes temas:

- Mitos y realidades de la menstruación
- Componente de la sangre
- Higiene menstrual y la alimentación
- Amor propio
- Derechos menstruales --Cuidado de las toallas higiénicas ecológicas

El taller se desarrollará a partir de la interacción de niñas y jóvenes, alrededor de una pieza pedagógica (tapete del autocuidado menstrual). El tapete contiene preguntas relacionadas con temas centrales y con la expresión de emociones alrededor del proceso menstrual.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

El espacio será dividido en 4 partes:

- a. Presentación del equipo y actividad vinculante. 15 min
- b. Actividad de interacción con el tapete de autocuidado
- c. Entrega y explicación del cuidado de las toallas higiénicas ecológicas
- d. Actividad de cierre con técnicas psico sensoriales para bajar los estados de estrés y ansiedad (Havening, tapping y oración dirigida)

Tiempo

2 horas 30 minutos

Resultado

550 niñas y jóvenes, reconocen la menstruación como un factor biológico positivo, se reconcilian con su cuerpo y potencializan sus procesos de autocuidado

• Talleres Con Mujeres De La Comunidad – Espacios Rulares

Objetivo:

Aportar a las competencias de las mujeres locales para buscar suplir sus necesidades menstruales, a partir del desarrollo de producto, así como de la información relacionada con el cuidado menstrual que favorezca su dignidad y la de otras mujeres

Metodología

Se abordarán dentro de este taller los siguientes temas:

1. Ciclo menstrual- hormonal y autoconocimiento
2. Resignificar la menstruación y la feminidad desde el autocuidado
3. Higiene menstrual y alimentación

El taller se desarrollará a partir de la construcción de una toalla higiénica ecológica. Para lo cual las mujeres recibirán un kit de materiales en los que encontrarán las telas, hilo, aguja y bonotes para realizar el proceso manual. La elaboración manual de las toallas funciona como un espacio terapéutico sobre el cual se comenzará el abordaje de los temas, buscando la expresión de emociones, los mitos y las realidades acerca del tema y el desarrollo de la sororidad.

Al final de los talleres se realizará dos invitaciones, una para hacer parte de un grupo de facilitadores que puedan continuar con el proceso de acompañamiento menstrual, cuya formación se realizará de forma virtual, en dos sesiones. Se entregará una guía menstrual que le servirá a los facilitadores para abordar el tema.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

El espacio será dividido en 4 partes:

- Presentación del equipo y actividad vinculante. 15 min
- Actividad elaboración de toallas
- Entrega y explicación del cuido de las toallas higiénicas ecológicas
- Actividad de cierre con técnicas psico sensoriales para bajar los estados de estrés y ansiedad (Havening, tapping y oración dirigida).

Tiempo

3 horas

Resultado

330 mujeres parte de la comunidad, conocen la forma de hacer toallas higiénicas ecológicas, pudiendo multiplicar el conocimiento

• Taller de copa menstrual -zonas urbanas

Objetivo:

Facilitar un espacio para la reflexión acerca del cuidado menstrual y del uso de productos alternativos que puedan suplir la necesidad menstrual.

Metodología

Se realiza un taller de cuidado menstrual, que pretende abordar temas relacionados con la condición biológica, los mitos, estigmas de la menstruación y el empoderamiento de la salud menstrual como un Derecho Humano.

El taller se desarrolla de la siguiente manera:

- Presentación del equipo y actividad vinculante. 15 min
- Reconocimiento biológico de la menstruación. 45 minutos
- Con ayuda de material metodológico se realizará un taller relacionado con la función biológica de la menstruación, mitos, experiencias y aspectos fisiológicos que aporten en el entendimiento de las alternativas para gestionar la menstruación en la que hablaremos de forma explícita de la copa menstrual. Actividad de cierre con técnicas psico sensoriales para bajar los estados de estrés y ansiedad (Havening, tapping y oración dirigida).

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Tiempo:

2 horas 30 minutos

Resultados:

515 mujeres reciben un taller de cuidado menstruales y una copa menstrual para suplir sus necesidades.

- **Taller de facilitadores**

Objetivo

Fortalecer los conocimientos de 11 facilitadores en relación con el cuidado menstrual, permitiendo la multiplicación del conocimiento en sus comunidades, el aporte a una cultura de autocuidado y la dignidad menstrual.

Metodología

Se entregará una guía pedagógica que sirva para la multiplicación del conocimiento y material de apoyo para que puedan soportar la labor comunitaria. La formación se realizará de forma virtual en dos sesiones durante el periodo del convenio. Podrán participar por lo menos una mujer de cada municipio en el proceso.

Resultado: 11 facilitadores de cuidado menstrual se forman, para servir de multiplicadores del proceso de autocuidado, derechos menstruales y elaboración de productos higiénicos.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Para el desarrollo del proyecto "Dignidad Menstrual", el tipo de convenio a suscribir sería un **"Convenio de asociación con una ESAL"**, enmarcado dentro de los servicios sociales que la ESAL prestará bajo las condiciones y normativas establecidas por la entidad contratante. Este tipo de contrato se adapta a la naturaleza social del proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos de atención integral.

2.4. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.4.1. Plazo del Convenio:

Este convenio tendrá una duración de **TRES (03) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra, contados a partir del acta de inicio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

2.4.2. Lugar de Ejecución

Será en el Departamento de Cundinamarca, en los Municipios que durante la ejecución del convenio el supervisor indique.

2.4.3. Forma de Desembolso de Recursos:

El Departamento de Cundinamarca- Secretaría de la Mujer y Equidad de Género realizará el desembolso del valor del presente convenio a la ESAL de la siguiente forma:

- El valor total del convenio será ejecutado a monto agotable, con pagos parciales mensuales vencidos, de acuerdo con los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior.
- Cada vez que se presente un informe o cuenta de cobro, el Departamento pagará el 70% del valor ejecutado durante el mes correspondiente. Por su parte, la ESAL asumirá el 30% restante del valor total de la ejecución mensual reportada.
- Los informes y cuentas de cobro deberán detallar y discriminar claramente el aporte correspondiente tanto de la Gobernación como de la ESAL. Además, estos documentos deberán estar acompañados de los soportes que acrediten la información presentada en el informe.

Para efectos de autorizar cada uno de los desembolsos que se determinen de acuerdo al análisis realizado, deberá acreditarse que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2.4.4. Supervisión y/ o Interventoría:

La supervisión estará a cargo de la o el **Gerente de Prevención y Atención a las Violencias** de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género del departamento de Cundinamarca, quien tendrá las siguientes obligaciones:

- Certificar la idoneidad del Conveniente cuando haya lugar.
- Verificar el cumplimiento del objeto a convenir y de las obligaciones contraídas por las partes.
- Elaborar informe de ejecución remitiéndose de manera oportuna a las instancias correspondientes.
- Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto a convenir, con el fin de proceder al pago correspondiente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

- Verificar el cumplimiento por parte del conveniente de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley.
- Impulsar el trámite de los pagos a favor del conveniente en los términos establecidos para tales efectos.
- Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del convenio.
- Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al convenio, cuando sea procedente.

2.4.5. Obligaciones de las Partes del Convenio

2.4.5.1. Obligaciones Comunes

1. Adoptar las medidas necesarias para la adecuada ejecución del convenio.
2. Realizar los aportes en la forma establecida en el convenio y sus anexos.
3. Poner a disposición del convenio, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria para su ejecución.
4. Suscribir oportunamente las actas de inicio y liquidación del convenio conjuntamente con el supervisor o supervisora del mismo, así como las demás que se deriven de su ejecución.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio interadministrativo.
6. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.

2.4.5.3. Obligaciones Generales del Asociado

1. Cumplir con el objeto, obligaciones, términos y estipulaciones del convenio, en las condiciones de calidad y oportunidad definidas en el estudio previo, anexo técnico y la propuesta presentada.
2. Desarrollar el objeto de este convenio dentro de los plazos y parámetros establecidos en los documentos de carácter precontractual y contractual.
3. Garantizar durante la ejecución del convenio un enlace con conocimiento técnico quien se encargará de planificar, fijar y coordinar los tiempos de gestión y las fases, así como hacer un seguimiento de los avances cumpliendo el cronograma establecido.
4. Informar oportunamente cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del convenio
5. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución de este.
7. Cumplir con las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo y pensiones.
8. Presentar factura detallando los bienes a entregar y/o servicios en la ejecución desarrollo del objeto contractual, para lo cual los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del convenio y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de su ejecución.
9. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.
10. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Convenio, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
11. Publicar en el expediente contractual digital del aplicativo SECOP II, los informes mensuales de ejecución contractual junto con las cuentas de cobro y demás soportes.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.
13. Mantener el personal con todos los elementos de protección y cumplimiento de protocolos de bioseguridad para adelantar las actividades.
14. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.5.4. Obligaciones Específicas del Asociado

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas financieras comerciales presentadas en la propuesta.
2. Cumplir a cabalidad con las especificaciones y servicios detallados en el Anexo Técnico.
3. Realizar las actividades propuestas y previamente definidas y en los municipios indicados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, conforme a los lineamientos establecidos por dicha entidad, haciendo entrega a los participantes de la correspondiente certificación.
4. Presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión, el cronograma de acuerdo con los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

5. Presentar para aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión, las hojas de vida del equipo de trabajo, conforme a los requerimientos establecidos en el anexo, a los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio; El personal aprobado y contratado no podrá ser reemplazado durante la ejecución del convenio sin la autorización de la supervisión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. De ser aprobado el cambio del personal, este deberá tener las mismas especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico o mejores especificaciones.
6. Disponer permanentemente conforme a su propuesta, los equipos, materiales, insumos, personal herramientas y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del convenio en los términos, plazos y condiciones establecidos.
7. Asumir y cancelar la totalidad de los costos directos e indirectos que se generen para la realización de las actividades y/o eventos, al igual, que los costos de traslado, desplazamiento, montaje, desmontaje, transporte de equipos, bienes, personal logístico operativo y, demás que se requieran para la ejecución del convenio.
8. Coordinar, organizar y desarrollar cada una de las actividades y/o talleres suministrando la logística, equipos y demás elementos necesarios y su instalación en los lugares y fechas acordados, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas.
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio o la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y convocadas por el Comité Técnico, para revisar el estado de la ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al convenio.
10. Responder por los daños de las instalaciones causadas dentro del desarrollo de las actividades que se presenten en avance del objeto contractual cuando se deriven del cumplimiento de sus actividades.
11. Disponer del transporte necesario y del personal idóneo para la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.
12. Asumir los costos de transporte y movilización que se causen con motivo de la ejecución contractual y a los lugares que especifique la supervisión del convenio y/o apoyo a la supervisión.
13. Mantener los precios ofertados en la propuesta durante el plazo de ejecución del convenio sus prórrogas y adiciones. En ningún momento podrá facturar precios por encima de lo ofertado.
14. Presentar para aprobación del supervisor del convenio los entregables establecidos en el Anexo Técnico, en la forma y tiempos allí señalados.
15. Participar en todas las reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del convenio.
16. Entregar los informes requeridos por la supervisión y/o apoyo a la supervisión que se generen en la ejecución del convenio.
17. Dar las respuestas a las diferentes peticiones con relación al desarrollo del convenio, solicitadas por la Supervisión y/o apoyo a la supervisión.
18. Cumplir con el desarrollo de las actividades descritas para cada uno de los componentes del Anexo Técnico.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.

2.4.5.5. Obligaciones del Departamento – Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente convenio.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción
3. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

3. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

La suscripción del convenio de contratación directa con una ESAL se justifica sobre la base de la normativa vigente, la jurisprudencia relevante y la doctrina aplicable en Colombia. Este marco normativo asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y transparente para alcanzar objetivos de interés público, como es el caso del proyecto de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.

3.1. NORMATIVIDAD APLICABLE

3.1.1. Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia

El artículo 355 de la Constitución Política establece que el Gobierno Nacional no puede otorgar auxilios o donaciones a personas naturales o jurídicas de derecho privado, a menos que se trate de convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro para promover programas y actividades de interés público. Este artículo busca asegurar que los recursos públicos se destinen a fines que beneficien a la comunidad en general y que estén alineados con los planes de desarrollo gubernamentales.

3.1.2. Decreto 092 de 2017

El **Decreto 092 de 2017** regula las condiciones bajo las cuales las entidades estatales pueden contratar directamente con ESALs. Este decreto es crucial para garantizar que las contrataciones con ESAL se realicen bajo principios de transparencia, eficiencia y equidad. El decreto especifica que estos convenios deben celebrarse para impulsar programas y actividades de interés público, como la protección de los derechos de personas en situación

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

de vulnerabilidad. Además, el Decreto 092 establece que los convenios no son de naturaleza conmutativa, lo que significa que no implican un intercambio directo de bienes o servicios por una contraprestación monetaria, sino que están orientados al cumplimiento de un objetivo público común.

La relevancia del Decreto 092 en este contexto es fundamental, ya que asegura que las ESAL seleccionadas sean reconocidas por su idoneidad y capacidad para ejecutar programas alineados con las políticas públicas y los planes de desarrollo. Además, impone una serie de requisitos y controles para garantizar la correcta utilización de los recursos públicos y la ejecución efectiva del proyecto, en este caso, un programa de casas de acogida para mujeres víctimas de violencia.

3.1.3. Jurisprudencia Relevante

3.1.3.1. Sentencia C-324 de 2009

La Corte Constitucional, en la Sentencia C-324 de 2009, reafirmó la constitucionalidad de las normas que regulan la contratación con ESAL en el marco del artículo 355 de la Constitución. La Corte destacó que el objetivo de estas normas es asegurar que los recursos públicos se destinen exclusivamente a fines de interés público y que las ESAL seleccionadas cumplan con criterios de idoneidad y eficiencia. Esta sentencia subraya la necesidad de mecanismos de control para evitar que los fondos públicos se desvíen hacia fines particulares o proselitistas.

3.1.3.2. Concepto 1911 de 2008 del Consejo de Estado

El Consejo de Estado, en su Concepto 1911 de 2008, aclaró que los convenios celebrados bajo el artículo 355 no pueden ser conmutativos, es decir, no deben implicar una contraprestación directa para el Estado. Estos convenios deben estar orientados a la consecución de fines públicos específicos. Además, el Consejo enfatizó que el Estado no debe intervenir en la ejecución operativa de las actividades de la ESAL, respetando su autonomía operativa.

3.1.4. Doctrina Aplicable

3.1.4.1. Lleras de la Fuente y Otros (1992)

En "Interpretación y Génesis de la Constitución de Colombia", los autores señalan que el artículo 355 tiene como objetivo permitir que entidades sin ánimo de lucro que desarrollan

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

actividades beneméritas reciban apoyo estatal, siempre sujeto a mecanismos de control que aseguren su correcta utilización. Esta doctrina destaca la importancia de evitar que estos convenios se conviertan en herramientas de beneficio individual o en mecanismos de despilfarro de recursos públicos.

3.1.4.2. Comentarios sobre el Decreto 092 de 2017

Los doctrinantes especializados en contratación estatal comentan que el Decreto 092 fortalece la relación entre el Estado y las ESAL, promoviendo la transparencia y la eficiencia en la ejecución de proyectos de interés público. La doctrina subraya que estos convenios deben celebrarse bajo principios de eficiencia, economía y responsabilidad, garantizando que las ESAL cumplan con los objetivos para los cuales fueron seleccionadas.

3.2. APLICACIÓN EN EL CASO ESPECÍFICO

En el contexto de la contratación directa con una ESAL para el desarrollo de acciones orientadas al desarrollo del proyecto “Dignidad Menstrual” en el departamento de Cundinamarca, la justificación se fundamenta en la necesidad de contar con una entidad especializada con la experiencia y capacidad para ejecutar el proyecto conforme a los principios de eficiencia, eficacia y transparencia. La ESAL debe demostrar su idoneidad para llevar a cabo estas actividades y garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente para lograr los objetivos del programa.

El convenio, regulado por el Decreto 092 de 2017, no es de naturaleza conmutativa, ya que no implica una contraprestación directa para el Estado, sino que se orienta al cumplimiento de un fin público de alta relevancia social. Además, el Estado debe garantizar la independencia operativa de la ESAL, respetando su autonomía en la ejecución del proyecto, siempre dentro del marco normativo y bajo la supervisión correspondiente. Ahora bien, es preciso señalar que las actividades llamadas a desarrollar en su especificidad deben ser el resultado del esfuerzo mancomunado no solo del Estado sino de tal como se entiende de las ESAL una extensión del Estado que en desarrollo de su objeto social encaminado al fortalecimiento de la participación y la organización de las, es así que tal como se denota de la descripción de las actividades no solo es transcendente la ESAL en cuanto su aporte monetario, sino en cuanto el conocimiento cercano con los actores, que le permitieron generar un análisis por memorizado de la situación real de estos en cuanto las necesidades.

Es por esta razón que se hace importante contar con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, dedicada en su esencia a la temática descrita. Se debe indicar que si bien es cierto en el Departamento existen 1397 ESAL, no todas concurren con aportes en efectivo para el apoyo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

a los programas del Departamento o su objeto social no se enmarca dentro de las actividades a ejecutar dejando de ser idóneas.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

La selección de la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) “**FUNDACIÓN PUERTAS DE COLORES**” como asociado en el presente convenio se fundamenta en una serie de razones clave que demuestran que esta entidad constituye la mejor opción para la Entidad, asegurando el cumplimiento efectivo de los objetivos del convenio en un marco de eficiencia, idoneidad y responsabilidad social.

4.1. Naturaleza Jurídica y Reconocida Idoneidad

La entidad seleccionada es una **ESAL de reconocida idoneidad**, lo que significa que ha sido previamente evaluada y cumple con los requisitos legales y administrativos para participar en este tipo de convenios. Su naturaleza jurídica como entidad sin ánimo de lucro garantiza que todos los recursos sean destinados a cumplir con los fines del convenio, sin generar beneficios privados. Además, la ESAL ha sido constituida con una antelación mínima de seis meses (30 de julio de 2020) a la celebración del convenio y cuenta con un reconocimiento de personería jurídica vigente, lo que la hace legalmente apta para participar en el proceso.

4.2. Objeto Social y Alineación con el Convenio

El objeto social de la ESAL está directamente relacionado con la finalidad del proyecto “Dignidad Menstrual”, toda vez que la Fundación Puertas de Colores, acompaña a mujeres, niños y jóvenes víctimas de violencia de género, sexuales, intrafamiliar, violencias económicas y sociales, con procesos desarrollo con profesionales, voluntarios y practicantes de las áreas de la salud física y mental, como de áreas sociales y económicas, que permitan la recuperación física emocional, espiritual y económica.

Esta alineación entre el objeto social de la ESAL y los objetivos del convenio garantiza que la entidad cuenta con la experiencia y enfoque necesario para ejecutar las actividades planificadas de manera efectiva.

4.3. Experiencia y Resultados Satisfactorios

La ESAL seleccionada tiene una amplia experiencia en la ejecución campañas, capacitaciones, sensibilizaciones y ejecución de convenios similares al que se pretende celebrar, lo cual se refleja en los resultados satisfactorios obtenidos en proyectos anteriores. Esta experiencia es un indicador clave de la capacidad técnica y administrativa de la ESAL para gestionar los recursos del convenio y cumplir con los objetivos propuestos. La trayectoria de la ESAL en la implementación de proyectos formativos y su historial de cumplimiento eficiente respaldan su selección como el mejor asociado para este convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

La experiencia certificada se relaciona a continuación:

- Participación en las jornadas institucionales de cooperación científica entre la Embajada de Francia y Colombia.
- Realización de taller de prevención de la pobreza menstrual y donación de 43 copas menstruales, con el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y La Juventud IDIPRON.
- Realización de taller de prevención de la pobreza menstrual, con la entrega de 22 copas menstruales donadas además de la formación en técnicas psicosensoriales para disminuir el estrés y la ansiedad en la fundación ZUÁ.
- Convenio suscrito con la Embajada de Francia para realizar campaña de sensibilización en el marco del día internacional de la salud menstrual.

4.4. Valores Agregados

Además de cumplir con los requisitos básicos, la ESAL aporta **valores agregados** significativos al convenio, tales como innovaciones en la metodología de atención, programas de formación continua para el personal involucrado, y un enfoque integral que incluye no solo la atención directa, sino también actividades preventivas y de promoción de derechos. Estos valores agregados aumentan la probabilidad de éxito del convenio y contribuyen al impacto positivo en la población beneficiaria.

4.5. Cumplimiento de Principios Contractuales

Aunque la contratación con la ESAL está cobijada por un régimen especial, se han observado rigurosamente los principios que rigen la actividad contractual en Colombia, tales como la transparencia, la igualdad de oportunidades y la eficiencia. Asimismo, se ha verificado que la ESAL no se encuentra inhabilitada ni tiene incompatibilidades que le impidan participar en el convenio, conforme a la normativa vigente.

4.6. No Conmutatividad del Convenio

La naturaleza del convenio asegura que no existe una contraprestación directa a favor de la entidad pública. En lugar de ello, la ESAL, en cumplimiento de su objeto social, se compromete a ejecutar el programa de interés público sin obtener beneficios económicos directos. Este alineamiento con el artículo 355 de la Constitución y el Decreto 092 de 2017 reafirma la pertinencia de seleccionar a esta ESAL como asociada.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

4.7. Documentación y Cumplimiento Legal

La ESAL ha proporcionado toda la documentación requerida para demostrar su idoneidad, y además, su término de duración es indefinido, lo que asegura su estabilidad y capacidad de cumplir con todas las obligaciones contractuales a lo largo del tiempo.

La selección de esta ESAL para la suscripción del convenio se justifica plenamente por su idoneidad, experiencia, alineación con el objeto del convenio y cumplimiento de todas las normativas legales aplicables. Estos factores combinados aseguran que la ESAL es la mejor opción para llevar a cabo este proyecto de interés público, garantizando que los objetivos del convenio se cumplirán de manera eficiente, transparente y con un impacto positivo en la comunidad.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El presupuesto oficial total del proyecto será de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000)**, IVA y consumo incluido (Si aplica), y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, conformado por el aporte de LA SECRETARÍA y el aporte del ASOCIADO, discriminados de la siguiente manera:

- 1. SECRETARÍA: NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000)**, IVA y consumo incluido (Si aplica), y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar. Este monto representa el aporte de la entidad correspondiente a un 70%.
- 2. ASOCIADO:** la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$39.000.000)**, IVA y consumo incluido (Si aplica), y demás impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, correspondiente a un 30%.

Nota 1: Estos aportes se realizan con el objetivo de aunar esfuerzos y recursos para alcanzar los objetivos comunes establecidos en el convenio, para lo cual es importante aclarar que el aporte del ASOCIADO está determinado mediante manifestación de interés y su propuesta que hacen parte integral del estudio previo y reflejan su compromiso tanto en términos económicos como en la gestión necesaria para la ejecución del convenio.

Nota 2: Los recursos aportados por las partes deberán ser girados a la cuenta exclusiva para la ejecución del presente convenio que el ASOCIADO informe, para lo cual deberá garantizar la devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros a los que haya lugar.

Nota 3: EL ASOCIADO asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombiana.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

5.1. Metodología para la Determinación del Valor Estimado

La estimación del valor del convenio se ha basado en un análisis exhaustivo, que incluye:

- **Estudio de Mercado:** Se realizó un análisis de mercado que incluyó la recopilación de cotizaciones a través de la plataforma **SECOP II**, bajo el proceso **Solicitud de Información SM-SIP-009-2025**. Durante este proceso, se identificó un nicho de mercado compuesto por 3929 **posibles proponentes** relacionados con el área de conocimiento pertinente. A estos proponentes se les invitó a participar y presentar sus cotizaciones.

5.2. Análisis de Costos: Dentro del análisis del valor estimado se han incluido:

- **Tributos y Derechos:** Todos los impuestos, derechos y costos asociados al convenio han sido considerados en la estimación del presupuesto.
- **Costos Directos e Indirectos:** Se han contemplado tanto los costos directos asociados a la adquisición de insumos, elementos, muebles y enseres necesarios, como los costos indirectos que el contratista deberá asumir durante la suscripción y ejecución del convenio.

5.3. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La suma de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$91.000.000)** correspondientes al 70% por parte de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se encuentran amparados mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 7100066255 del 28 de mayo de 2025.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

6.1. Identificación y Evaluación de Riesgos

De acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1082 de 2015**, el riesgo se define como aquel que puede generar efectos adversos de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o la ejecución del convenio. La entidad debe evaluar los riesgos para asegurar el cumplimiento de sus metas y objetivos.

Los riesgos asociados al presente convenio han sido identificados conforme a la metodología diseñada por **Colombia Compra Eficiente** y descrita en el **Manual de Administración de**

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Riesgos para el Proceso de Contratación. Asimismo, se han definido los riesgos en función de los tipos estimados a través del **Documento CONPES 3714 de 2011**.

6.2. Matriz de Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría
							Categoría	Valoración	Categoría	Valoración		
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos	Variación en la estimación del presupuesto asignado o tiempo de ejecución	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo
2	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Cuando por motivos que impidan satisfacer requerimientos de difícil cumplimiento no se visibilice participación de ESALES al proceso de invitación.	Declaratoria de Desierta	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Riesgos ocasionados por cambios de normatividad relacionados con el proceso de contratación	Reformulación de documentos del proceso de contratación, retrasos en el inicio de la	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

						ejecución						
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Inexactitud o fallas en la elaboración de la minuta del convenio.	Retraso en la suscripción y legalización del convenio	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de que no se firme el convenio	Retraso en el inicio del objeto contractual	IMPROBABLE	2	MODERADO	3	5	Riesgo medio
6	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Riesgo de que no se expida el RP oportunamente	Retraso en el inicio del objeto contractual y en el respaldo económico para su ejecución	IMPROBABLE	2	MEJOR	2	4	Riesgo bajo
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS	Afectación en la ejecución del convenio por situaciones de orden público que afectan directamente la normal ejecución.	Retraso en ejecución de actividades del convenio, suspensión y prórrogas.	IMPROBABLE	2	MEJOR	2	4	Riesgo bajo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

8	ESPECIFIC O	EXTERN O	EJECUCIÓN	RIESGOS FINANCIER OS	Que las partes del convenio requieran invertir mayor capital y tiempo de trabajo en la ejecución.	Retraso s en la ejecuci ón del conveni o, mayor perman encia en la ejecuci ón y posible variación del valor del conveni o	IMPRO BABLE	2	MODE RADO	3	5	Riesgo medio
9	ESPECIFIC O	INTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIO NALES	Se presenta alguna falla técnica o estructural que cause daños o impida la realización de actividades.	Afectac ión del propósi to de la suscrip ción del conveni o	IMPRO BABLE	2	MODE RADO	3	5	Riesgo medio
10	ESPECIFIC O	EXTERN O	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIO NALES	Falla en el servicio de telecomunicaci ones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio.	Afectac ión del propósi to de la suscrip ción del conveni o	PROBA BLE	4	MODE RADO	4	8	Riesgo alto
11	ESPECIFIC O	EXTERN O	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIO NALES	Acceso a la base de datos y el robo de información personal o sensible, spam y hackers	Impact o negativ o por posible pérdida de informa ción	RARO	1	MODE RADO	3	4	Riesgo bajo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1 2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	RIESGOS OPERACIONALES	Cuando el asociado incumpla las obligaciones suscritas en el convenio	Imposición de multas y/o sanciones	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo
1 3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS REGULATORIOS	Cambios regulatorios, cambios reglamentarios y cambio de gobierno, que afecten la ecuación económica del convenio como nuevos impuestos	Revisión de los recursos y necesidad de incorporar nuevos recursos al convenio o por las partes	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo
1 4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGOS DE LA NATURALEZA	Afectación en el desarrollo del convenio por fenómenos naturales como temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros que afecten la ejecución contractual.	Retraso en ejecución de actividades del convenio. Pérdidas económicas por daños sufridos.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo
1 5	ESPECÍFICO	EXTERNO	POSTCONTRACTUAL	RIESGOS OPERACIONALES	Desacuerdo en la etapa de liquidación	No registro de la liquidación de manera oportuna y/o cumplimiento de las actividades.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

6.2.1. Plan de Mitigación

Las acciones de mitigación detalladas en la tabla anterior están diseñadas para reducir el impacto de los riesgos identificados y asegurar una ejecución efectiva y eficiente del convenio. Estas acciones incluyen medidas proactivas, como el monitoreo constante, la implementación de controles de calidad, y la adaptación del convenio a las condiciones económicas y normativas cambiantes.

La identificación, evaluación, y mitigación de los riesgos son fundamentales para garantizar que el convenio se ejecute con éxito. El plan de mitigación proporciona un marco claro para gestionar los riesgos, asegurando que todas las partes involucradas estén preparadas para manejar cualquier desafío que pueda surgir durante la implementación del convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

No .	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento						¿Afecta la ejecución del convenio ?	Persona responsable por implementar el tratamiento o	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad		Impacto		Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
			Categoría	Valoración	Categoría	Valoración								
1	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Revisión y ajuste de proyecciones para la ejecución del convenio.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Área solicitante y que presenta la necesidad	Formulación de la necesidad	Publicación del Proceso	Revisión de documentos y proyecciones fuente	MENSUAL
2	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Revisión y ajuste de los estudios previos.	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Área solicitante y que presenta la necesidad	Formulación del estudio previo.	Publicación del Proceso	Revisión de documentos y proyecciones fuente	MENSUAL
3	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Verificar normatividad y vigencia de la misma	RARO	1	MENOR	2	3	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Apoyo Jurídico	Publicación del proceso	Publicación del Proceso	Revisión de la normatividad.	MENSUAL
4	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Implementación de puntos de control y listas de chequeo para elaboración de minutas, registro y	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género y Apoyo Jurídico	Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del convenio	Revisión de la información soporte para la suscripción del documento.	MENSUAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

		entrega de soportes												
5	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Adelantar la revisión del convenio previo a la suscripción en conjunto entre las partes y la revisión y concepto jurídico favorable.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	2	3	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del convenio	Control de la suscripción del convenio y trámites administrativos de registro.	MENSUAL
6	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	Aplicación lista de chequeo procedimiento Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	RARO	1	INSIGNIFICANTE	2	3	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	Perfeccionamiento del convenio	Perfeccionamiento del convenio	Control de la suscripción del convenio y trámites administrativos de registro	MENSUAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

7	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Adopción de mecanismos de reacción inmediata y revisión documental por parte de las partes para la adopción de medidas oportunas y devolución de recursos por parte del CONTRATISTA cuando aplique.	RARO	1	INSIGNIFICANTE	2	3	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de reprogramación de actividades y atención de contingencias	MENSUAL
8	CONVINIENTE	Seguimiento para la valoración y verificación de las obligaciones contractuales.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de reprogramación de actividades y atención de contingencias	MENSUAL
9	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Seguimiento por parte del Supervisor, reporte oportuno de inconvenientes y adopción de medidas directas por las partes.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de programación de actividades compromisos	MENSUAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL							Código: A-GC-FR-024				
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN							Versión: 02				
								Fecha de Aprobación: 18/10/2024				

10	CONVINIENTE	Seguimiento por parte del Supervisor, reporte oportuno de inconvenientes y adopción de medidas directas por las partes.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de programación de actividades compromisos	MENSUAL
11	CONVINIENTE	Seguimiento por parte del Supervisor, reporte oportuno de inconvenientes y adopción de medidas directas por las partes.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de programación de actividades compromisos	MENSUAL
12	CONVINIENTE	Aplicación de mecanismo de solución de controversias	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado de programación de actividades compromisos	MENSUAL
13	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/CONVINIENTE	Seguimiento por parte del Supervisor, reporte oportuno de inconvenientes y adopción de medidas directas por las partes.	IMPROBABLE	2	MENOR	2	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Verificación de normatividad aplicable y su incidencia en la ejecución del convenio	MENSUAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

14	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Identificación del impacto al plan de trabajo y alternativas de contingencia	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Acta de inicio	Terminación del convenio	Seguimiento detallado al cronograma del plan de trabajo	MENSUAL
15	SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO/ CONVINIENTE	Aplicación de mecanismos de liquidación.	RARO	1	MODERADO	3	4	Riesgo bajo	SI	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género/ Conviniente	Acta de finalización	Vencimiento términos de liquidación	Seguimiento acta de finalización y recomendación de liquidación	MENSUAL

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

La ESAL, para el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente Convenio, mediante constitución de garantía única a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los riesgos que se describen a continuación.

- **Cumplimiento:** Por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del Convenio; con vigencia igual al plazo de la ejecución del convenio y cuatro (4) meses más.
- **Calidad del servicio:** en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de valor del convenio; con vigencia igual al plazo de la ejecución del Convenio y cuatro (4) meses más.
- **Salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio y con vigencias igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil Extracontractual:** Equivalente 200 SMMLV con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: Las garantías deberán ser actualizadas por el tomador en caso de realizar modificaciones al convenio.

Nota 2: El asociado podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos, cualquiera de las siguientes garantías: pólizas de seguros, fiduciaria mercantil de garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

8. ANEXOS:

A continuación, se presenta una lista enunciativa de soportes de los estudios previos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Estudio de mercado con sus soportes.
- Estudio Previo.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

9. RESPONSABLES

<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>	<u>ORIGINAL FIRMADO</u>
Componente Técnico	Componente Jurídico	Componente Financiero
(Yudy Natalia Casas Ramos)	(Cesar Leonardo Acosta González)	(Diana Carolina Jiménez)

Reviso: Claudia M Castro R/Asesor Despacho